RECONOCE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL FONDO PARA EL RECICLAJE 2025

DECRETO EXENTO N°1477
LAMPA, 02 . 11 . 2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE; El memorándum N°14/152/2026 de la Dirección de Medioambiente de fecha 19.10.2026; La resolución exenta N°4913 que aprueba modifcación de convenio entre el Ministerio del medioambiente y Ilustre Municipalidad de Lampa de fecha 31.08.2026; El Decreto exento N°1132 que reconoce y aprueba convenio de aportes no reembolsables de fecha 01.08.2025; La resolución exenta N°3660/2025 que aprueba convenio de aportes no reembolsables de fecha 06.06.2025; El oficio ord N°01/484 de fecha 27.08.2026; El anexo 1; El anexo 2; El anexo 3; Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, por Resolución Exenta N°4913 de fecha 31.08.2026, se aprueba ***"AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL FONDO PARA EL RECICLAJE 2025"*** entre el Ministerio de Medioambiente y la Ilustre Municipalidad de Lampa.
2. Que, mediante memorándum N°14/152/2026 de fecha 19.10.2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario se dirige al Sr. Alcalde, a fin de solicitar la autorización para decretar la resolución exenta N°4913 que aprueba ampliació de plazo de ejecución de convenio entre el Ministerio de Medioambiente y la Ilustre Municipalidad de Lampa, individualizada en el considerando anterior.
3. Que, mediante Oficio Ordinario N°01/484 de fecha 27.08.2026, la Ilustre Municipalidad de Lampa, solicita ampliar el plazo de ejecución del proyecto del fondo para el reciclaje 2025.

DECRETO EXENTO

1. RECONÓCESE la ***"Ampliación de plazo de ejecución de convenio suscrito entre el Ministerio de Medioambiente y la Ilustre Municipalidad de Lampa, para la ejecución del proyecto del fondo para el reciclaje 2025"***, de fecha 31.08.2026, el cual se transcribe a continuación:

Resolución aprobatoria del convenio	Folio del proyecto	Ilustre Municipalidad de Lampa	Fecha de termino original	Nueva fecha de termino
Resolución exenta N°03660, de 06 de junio de 2025, del MMA	109723	Organismo ejecutor	31-08-2026	30.11.2026

MSC
MFFD

URL Verificación: https://intranet.lampa.cl/verificarDocumento/WoUlG0k75wzj5sY
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sitio web de la Municipalidad de Lampa, por parte del Departamento de Comunicaciones, y en la sección de Transparencia del sitio web municipal por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. **REMÍTASE** copia del presente modificación de convenio a las direcciones y departamentos municipales que deban intervenir en su aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las direcciones y departamentos municipales que corresponda. Hecho. **ARCHÍVESE.**

TRANSCRITO A:
Alcaldía / Administración Municipal / Dirección de control / Dirección de Desarrollo Comunitario / Transparencia / Archivo.

MSC

MFFD

Firmado electrónicamente
JENNY MACARENA
ACEVEDO SALAZAR
DIRECTORA CONTROL

Firmado electrónicamente
JONATHAN OPAZO
CARRASCO
ALCALDE

Firmado electrónicamente
SEBASTIAN IGNACIO
FEBRERO GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

URL Verificación: https://intranet.lampa.cl/verificarDocumento/WoUlG0k75wzj5sY
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.